

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA SALA TOLUCA

SESIÓN PÚBLICA
08 DE ENERO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	ST-JG-112/2025	Luis Domingo Zenteno Santaella	Tribunal Electoral del Estado México	Sentencia, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente PSO/8/2025 , que declaró inexistente la infracción consistente en violencia política, denunciada por la parte actora.	Procedimiento Sancionador Ordinario	REVOCA Y SOBRESEE La Sala revocó la resolución controvertida, al desestimar de manera oficiosa el medio de impugnación, por considerar que la materia de la litis no podía escindirse al estar circunscrita a un conflicto territorial, el cual no formaba parte de la asignatura comicial. Precisó que el conocimiento de la controversia no competía a los órganos jurisdiccionales en materia electoral, lo que impedía realizar cualquier tipo de pronunciamiento sobre la controversia de origen, por lo que la responsable debió decretar el sobreseimiento en términos de lo previsto en el artículo 478, párrafo segundo, fracción I y párrafo primero, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México. En consecuencia, determinó la falta de competencia por no corresponder la litis a la materia electoral, revocó la sentencia impugnada y declaró de manera oficiosa el sobreseimiento del procedimiento sancionador ordinario de origen.	UNANIMIDAD
2.	ST-JDC-332/2025	Sarita Arellano Hernández	Tribunal Electoral del Estado México	Resolución, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el incidente de incumplimiento de sentencia de los expedientes JDCL/302/2025 y JDCL/303/2025	Actos de órganos electorales	DESECHA La Sala desechó de plano la demanda, toda vez que la parte actora carecía de legitimación para controvertir el acto	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**SESIÓN PÚBLICA
SALA TOLUCA**

SESIÓN PÚBLICA
08 DE ENERO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN	
				acumulados, que declaró formalmente cumplida la sentencia, por la que se vinculó a los integrantes del ayuntamiento de capulhuac, de incluir como punto del orden del día, la propuesta que formuló la presidenta municipal con licencia, respecto a que, ante su ausencia, asuma el cargo como presidente municipal el cargo de cuarto regidor; así como, ordenó al secretario general de acuerdos formar un nuevo expediente con los planteamientos escindidos de diverso escrito que fue presentado, a fin de que sea sustanciado conforme a derecho.		impugnado.		
3.	ST-JDC-1/2026	Dato Protegido	Tribunal Electoral del Estado Michoacán	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-PES-VPMG-039/2025, que entre otras cuestiones, determinó la existencia de violencia política genérica cometida por la parte actora, asimismo, decretó medidas de reparación integral.	Procedimiento Sancionador Ordinario Violencia Política en razón de Género	DESECHA La Sala desechó de plano el medio de impugnación, porque el escrito de demanda no fue firmado de manera autógrafa.	UNANIMIDAD	

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscar/>